

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 28 de agosto de 2012.

Licenciada:
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión del grupo 3: Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad del inventario de bienes muebles e inmuebles.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones, registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, del inventario que asciende a la cantidad de Q 6,645,666.63. Así como la evaluación de control interno, pruebas sustantivas y de cumplimiento en 43 tarjetas de responsabilidad a nombre de empleados públicos de la institución auditada, que representa el 19.51% del total del libro de inventario y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

I HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1 **Adiciones no reportadas.**

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que la encargada de inventarios no cumple con dar aviso a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, de las adiciones al inventario, ocurridas al momento de la compra de bienes fijos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que la Coordinadora Interina de la Sección Financiera, en forma conjunta con la Encargada de Inventarios, procedan a informar inmediatamente a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, las adiciones de los activos fijos ocurridas durante el transcurso del presente ejercicio fiscal.

Hallazgo No. 2 **Bienes registrados en el SICOIN WEB y libros de inventarios, sin tarjetas de responsabilidad.**

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que existen bienes registrados en el modulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB-, por un valor Q 4,083,216.11, y bienes registrados en el libro de inventarios por un valor de: Q 3,687,867.06, sin estar cargados en su respectiva tarjeta de responsabilidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que la Encargada de Inventarios, proceda de forma inmediata, a elaborar las tarjetas de responsabilidad de los bienes que aparecen registrados, sin su respectiva tarjeta, a efecto de conciliar los registros entre el modulo de inventarios del sistema SICOIN WEB y libro de inventarios contra la sumatoria total de las tarjetas de responsabilidad.

II HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 3

Falta de mantenimiento preventivo al equipo de cómputo y falta de UPS.

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que la Unidad de Informática, no realiza mantenimiento preventivo al equipo de cómputo. Asimismo, se constató que existe equipo de cómputo que carece de su respectivo regulador de voltaje (UPS), útil y necesario, debido a los constantes cortes de energía eléctrica, comunes en la cabecera departamental.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a efecto realice lo siguiente:

- a) Que el personal de la Unidad de Informática, realicen un mantenimiento preventivo a todo el equipo de cómputo de la entidad.
- b) Que la Coordinadora Interina de la Sección Financiera, realicen las gestiones correspondientes a fin de adquirir los reguladores de voltaje, para aquellos equipos de cómputo que no tengan.
- c) Que la Coordinadora Interina de la Sección Financiera, realice las gestiones correspondientes a fin de solicitar una modificación presupuestaria, con su respectiva justificación técnica y financiera ante la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, para adquirir una planta generadora de energía eléctrica, de acuerdo a la necesidad de la entidad.

Hallazgo No. 4

Falta de control de los bienes inmuebles que utilizan los establecimientos educativos oficiales.

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que no existe control de los bienes inmuebles que utilizan los establecimientos educativos oficiales, que están bajo su jurisdicción.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a efecto implemente las medidas de control necesarias de los inmuebles que utilizan los establecimientos educativos oficiales. Asimismo, se realicen las gestiones correspondientes a efecto se contrate de forma inmediata al Encargado de Infraestructura y Asesor Jurídico, para realizar las gestiones correspondientes ante el Registro General de la Propiedad de Inmuebles.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, según acta No. DIDAI-IZABAL-12-2012, de fecha 17 de agosto de 2012, y notas de auditoría números DIDAI-IZA-AGG300-01-2012, DIDAI-IZA-AGG300-02-2012, DIDAI-IZA-AGG300-03-2012, DIDAI-IZA-AGG300-04-2012, DIDAI-IZA-AGG300-05-2012, DIDAI-IZA-AGG300-06-2012, y DIDAI-IZA-AGG300-07-2012, de fechas 03, 09, 14, y 22 de agosto de 2012, respectivamente.

Así también como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos en las siguientes situaciones encontradas:

- Certificado de propiedad de vehículo, a nombre del Ex Director.
- Equipo adquirido de cómputo y de oficina resguardado en la bodega de almacén.
- Seguros vencidos.
- Falta de codificación de los activos fijos.
- Falta de control de bienes sin utilizar que pueden ser reparados y bienes inservibles.

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe de la auditoría anterior, identificado con el número DIDAI-IZABAL-A-05-2009, se determinó que de un total de siete (7) recomendaciones, tres (3) se encuentran en proceso, de los hallazgos citados a continuación: Hallazgo No. 3 Registros de bienes fungibles, Hallazgo No. 4 Registros desactualizados de las Tarjetas de responsabilidad y Hallazgo No. 9 Diferencia entre el SICOIN WEB y libro de inventarios. Asimismo, se determinó que cuatro (4) no se cumplieron de los hallazgos citados a continuación: Hallazgo No. 2 Activo fijo en mal estado, no se le ha dado de baja, Hallazgo No. 5 Falta de mantenimiento y reparación de motocicletas, Hallazgo No. 6 Motocicleta sin realizar el traspaso legal y Hallazgo No. 7 Falta de seguro de las motocicletas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,